



**Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza**

**MANUAL DE PRÁCTICAS
EXTERNAS CURRICULARES**

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

CURSO 2021-2022

En sesión ordinaria de Junta de Facultad de 1 de julio de 2021, se aprobó el presente documento.

PREÁMBULO

La asignación de prácticas del Grado en Terapia Ocupacional se basa en tres principios fundamentales: el primero y más importante es procurar no afectar a la presión asistencial de los centros y unidades receptoras; el segundo es que los estudiantes conozcan y apliquen los términos de confidencialidad e intimidad del paciente y el tercero que los estudiantes puedan realizar las horas establecidas y adquieran las competencias profesionales que se establecen en la Memoria Verificada, en cumplimiento de las normativas que rigen la formación de los profesionales de Terapia Ocupacional.

En este sentido, la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón firman un concierto publicado en el B.O.A. nº 76 de 27 de junio de 2007 ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias. En su preámbulo dice: *"La formación de los profesionales sanitarios debe reunir la suficiente cualificación, amplitud y rigor para cumplir los objetivos profesionales. A esos efectos, la coordinación entre los centros docentes de la Universidad de Zaragoza responsables de la enseñanza de las ciencias de la salud y el Sistema Público de Salud de Aragón debe ser eficaz, para que la formación práctica de los estudiantes se realice contando con recursos sanitarios diversificados: hospitales, centros de salud y otros centros e instituciones del área de la salud, conforme a las características que se determinen para el tipo de enseñanza que se les asigne"*.

En su anexo I se especifican los CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD QUE PUEDEN RECIBIR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD. En este anexo se incluyen todos los Hospitales y Centros de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la formación se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son el Hospital San Juan de Dios, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, el Hospital MAZ, ADEMA-FADEMA, AFEDAZ, AIDA, Fundación Down, ATADES, Colegio La Purísima, Fundación CEDES, CAMP, Parkinson Aragón, Centros de Día, Fundación Federico Ozanam, Fundación La Caridad y el Encuentro, Fundación Rey Ardid, IASS y Residencias Geriátricas.

El 26 de junio de 2015 se firma el acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible a los estudiantes que hayan sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de prácticas <https://fcs.unizar.es/sites/fcs.unizar.es/files/users/abgalvan/conv9719-1.pdf> y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones <https://fcs.unizar.es/grado-en-enfermeria-0#overlay-context=>

El B.O.E nº 31 de 6 de febrero de 2017 publica la *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud*. El ANEXO "Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud", tiene como objeto establecer modelos básicos de actuación destinados a garantizar el derecho a la dignidad e intimidad del paciente cuando es atendido en presencia de estudiantes de titulaciones relacionadas con las ciencias de la salud (estudiantes) y cuando es atendido por profesionales que cursan formación especializada en Ciencias de la Salud (residentes en formación).

Punto 5. Pautas de actuación en relación con la presencia de ESTUDIANTES de titulaciones relacionadas con las ciencias de la salud en los procesos asistenciales.

5.1 Tendrán consideración de estudiantes:

a) Estudiantes universitarios de titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones sanitarias tituladas y reguladas en Ciencias de la Salud: Medicina, Farmacia, Odontología, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Podología, Óptica-optometría, Logopedia, Dietistas Nutricionistas, Psicología General Sanitaria.

b) Estudiantes universitarios de Master, Doctorado, títulos propios vinculados a profesiones sanitarias.

c) Estudiantes de formación profesional de la familia sanitaria tanto de técnicos de grado medio como de técnicos de grado superior.

d) Estudiantes de otras titulaciones universitarias o de formación profesional con periodos de prácticas en centros sanitarios.

5.2 Los pacientes tienen derecho a saber que hay alumnos en formación presentes en su proceso asistencial.

La dirección del Centro Sanitario (y no la universidad, escuela o centro formativo de origen) les facilitará una tarjeta identificativa que se colocará en lugar visible del uniforme conteniendo los datos personales, fotografía y referencia expresa al grupo al que pertenece el alumno entre los citados en el punto 5.1, a fin de facilitar su reconocimiento por los usuarios y profesionales del centro.

Concluido el periodo de prácticas en el centro, será obligatorio devolver la tarjeta identificativa a los servicios de personal del centro.

5.3 Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo (especialista de la unidad, tutor o residente autorizado por su tutor) informará al paciente o su representante sobre la presencia de estudiantes, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la LOPD en relación con el artículo 8.1 de la LBAP, en el caso de que el paciente se niegue, el personal en formación no estará presente en el proceso de atención asistencial.

Si el paciente consiente que los alumnos estén presentes durante el acto clínico, se reiterará su consentimiento en el caso de que se considerara adecuada la realización de algún tipo de exploración física, procedimiento clínico o intervención con fines formativos.

No obstante lo anterior también será posible solicitar el consentimiento global del paciente por un periodo limitado de tiempo que se graduara en función del tiempo previsto de estancia en el centro sanitario. Dicho periodo no podrá ser superior a 15 días.

Se podrá limitar la presencia de alumnos y en particular cuando el profesional sanitario correspondiente entienda inadecuada la presencia del alumno por la situación clínica, emocional o social del paciente.

Para consentir la presencia de alumnos y la realización de exploraciones, intervenciones o procedimientos clínicos por parte de estos, podrá otorgarse el consentimiento por representación, a través de las personas vinculadas al paciente por razones familiares o de hecho o por representantes legales, en los siguientes supuestos previstos en el artículo 9.3 de la LBAP:

a) Cuando el paciente no sea capaz de tomar decisiones, a criterio del médico responsable de la asistencia, o su estado físico o psíquico no le permita hacerse cargo de su situación.

b) Cuando el paciente tenga la capacidad modificada judicialmente y así conste en la sentencia.

c) Cuando el paciente menor de edad no sea capaz intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención. En este caso, el consentimiento lo dará el representante legal del menor, después de haber escuchado su opinión, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren en los supuestos b) y c) del apartado anterior, no cabe prestar el consentimiento por representación.

5.4 Los alumnos estarán supervisados en todo momento, no pudiendo acceder al paciente ni a la información clínica sobre el mismo, sin la supervisión directa del personal del centro asistencial que sea responsable de su formación

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la LGS en relación con lo previsto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de los conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, así como por lo previsto en los conciertos y otra normativa autonómica que en cada caso resulte de aplicación.

5.5 Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, no deberán estar presentes **más de tres alumnos por paciente** sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala. Asimismo, la secuencia de repetición con grupos diferentes se planificará en tiempos razonables de tal forma que no resulte molesta o intimidatoria para el paciente.

El **número máximo** de **personas en formación de presencia física ante el paciente** no podrá exceder de **cinco**, computando el de residentes que se citan en el apartado 6.5 de la citada orden.

El estudiante podrá acumular hasta un máximo de un 20% de faltas de asistencia justificadas que deberán ser recuperadas. En el caso de que el número de faltas supere el 20% (en cada servicio), las prácticas se valorarán como NO SUPERADAS.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación falten a prácticas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas y su evaluación se realizará exclusivamente en base a las competencias adquiridas.

Ante todos los aspectos anteriormente citados se plantean las siguientes obligaciones:

1º. Todos los estudiantes para poder realizar sus prácticas habrán de haber solicitado el certificado de no inclusión en el registro de delincuentes sexuales.

2º. Todos los estudiantes para poder realizar sus prácticas habrán de haber firmado previamente el anexo de confidencialidad incorporado a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero. Este anexo que servirá para toda su carrera será custodiado en su expediente académico.

3º. Todos los estudiantes deberán acudir a sus prácticas perfectamente identificados. Para ello la Facultad de Ciencias de la Salud les facilitará una funda con el nombre de la titulación cursada en la que introducirán su carnet de estudiante.¹

¹ Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el desarrollo del presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

INTRODUCCIÓN

El Practicum-Prácticas Externas del Grado en Terapia Ocupacional es una materia de 40 ECTS con dos asignaturas obligatorias de 16 y 24 ECTS a cursar en el tercer y cuarto curso de la carrera respectivamente. Supone un método de docencia aprendizaje tutelado en el que el/la estudiante, además de desarrollar su aprendizaje práctico-asistencial, va a demostrar la adquisición de las competencias profesionales que garantizarán su inserción en el mercado laboral.

La evolución del Practicum-Prácticas Externas en el Grado en Terapia Ocupacional, teniendo en cuenta que la profesión de Terapeuta Ocupacional es una profesión regulada por legislación nacional, es de obligado cumplimiento.

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre. BOE nº 280 de 22 de noviembre de 2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, art.7.2C) establece que corresponde a los Diplomados universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones.
- Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

Esta normativa supone una definición clara de lo que debe ser el Practicum-Prácticas Externas en el Grado de Terapia Ocupacional, tanto desde el punto de vista de sus objetivos como del de su evaluación.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

		PRÁCTICAS EXTERNAS I	PRÁCTICAS EXTERNAS II
CRÉDITOS		16	24
DISTRIBUCIÓN	ANUAL/MODULAR	400 HORAS	600 HORAS
METODOLOGÍA DOCENTE	PRÁCTICAS	13 (325 h)	19,5 (487.5 h)
	TUTORÍAS	0,5	0,5
	SEMINARIOS	0,5	
	TRABAJO	2	4
MODALIDAD	ROTATORIO	ÁMBITO DE REHABILITACIÓN FÍSICA ÁMBITO DE GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA ÁMBITO DE CENTROS MONOGRÁFICOS ÁMBITO DE PSIQUIATRÍA Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	
PERIODO DE IMPARTICIÓN		SEPTIEMBRE - MAYO	
PRERREQUISITOS		HABER SUPERADO PRÁCTICAS EXTERNAS I PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS II ²	
DIARIO DE ACTIVIDADES MEMORIA	SUPERVISIÓN DEL TUTOR PROFESIONAL	REALIZACIÓN DE UN DIARIO DE ACTIVIDADES Y DE UNA MEMORIA DE PRÁCTICAS	

² Excepcionalmente, en casos en los que el/la estudiante no esté matriculado en otras materias con docencia presencial podría realizar ambas asignaturas durante un mismo curso académico.

FUNCIONES DEL TUTOR/TUTORA ASISTENCIAL:

- Participar en los Seminarios Prácticos.
- Guiar y dirigir la Práctica Clínica del estudiante en el Centro Asistencial.
- Estimular la consecución de los resultados del aprendizaje marcados para el ámbito en el que se desarrollan las Prácticas.
- Evaluar las competencias adquiridas por el alumno dentro del ámbito que le corresponde, evaluar el registro de actividades diarias y la memoria del Centro que el alumno le presente.
- Anotar y firmar la Nota Final en el documento elaborado para tal fin.

FUNCIONES DEL COORDINADOR/A ACADÉMICO:

- Realizar la distribución de alumnos a los Centros.
- Informar a los Tutores Asistenciales de las modificaciones que se realicen en el contexto del Practicum/Prácticas Externas.
- Supervisar las Prácticas Clínicas.
- Realizar tutorías con alumnos, según la demanda de estos.
- Firmar las actas según la media de las Notas Finales de los Centros en los que han realizado las Prácticas Clínicas.
- Ser el responsable de que los alumnos realicen la autoevaluación al final del Practicum/ Prácticas Externas.

OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Que el/la estudiante demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse en el mercado laboral con garantías de éxito.

COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

COMPETENCIAS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBEN HABER ADQUIRIDO LOS/LAS ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Apartado 3. Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo

A) Autonomía profesional y responsabilidad.

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando su autonomía y el secreto profesional.

2. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.

3. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para fundar la toma de decisiones sobre salud.

4. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

5. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

B) Conocimientos de Terapia Ocupacional.

6. Comprender los fundamentos conceptuales de la naturaleza ocupacional del ser humano y el desempeño de sus ocupaciones a lo largo del ciclo vital.

7. Comprender y reconocer la interrelación entre los conceptos de bienestar, salud, ocupación significativa, dignidad y participación.

8. Comprender y reconocer la importancia de los factores contextuales como determinantes de disfunción ocupacional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS, REFERIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN QUE QUEDAN DEMOSTRADAS CON LA SUPERACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA ORDEN CIN.

1) Competencias genéricas o transversales:

1- Aplicar los conocimientos en la práctica (2), tanto los conocimientos generales básicos sobre el área de estudio (4) como los de la profesión (5).

2- Realizar análisis y síntesis (1), aprender (10), ejercitar crítica y autocrítica (12), adaptarse a nuevas situaciones (13), resolver problemas (15), tomar decisiones (16), generar nuevas ideas (creatividad) (14) y comprometerse éticamente (28).

3- Trabajar tanto de manera autónoma (25) como en un equipo interdisciplinar (17,20), con desarrollo de habilidades interpersonales (18) y una comunicación oral y escrita en la lengua materna (6) incluso con personas no expertas en la materia (21), así como conocer una 2ª lengua (7) y trabajar en un contexto internacional (23) con conocimiento de otras culturas y costumbres (24) con apreciación de la diversidad (22).

4- Diseñar y gestionar proyectos (26), ejercer el liderazgo (19) y la iniciativa y espíritu emprendedor (27), planificar y gestionar el tiempo (3), la información de diversas fuentes (11) y realizar un manejo básico de ordenadores (8).

2) Competencias específicas:

1- Aplicar los conocimientos de la Teoría y Práctica de Terapia Ocupacional (1) y Ciencia Ocupacional (21).

2- Aplicar los conocimientos de Estructura y Función del cuerpo humano (2), Fisiopatología (3), Patología Médica (9) y Quirúrgica (13), Pediatría (11), Gerontología y Geriatria (10), Pedagogía (8), Psicología (4), Psicopatología y Psiquiatría (5), Técnicas Ortoprotésicas (18), Ergonomía (20), Nuevas Tecnologías (16) y Deontología (15) dentro del contexto de Terapia Ocupacional.

3- Aplicar terapéuticamente las Actividades de la Vida Diaria (19) y las ocupaciones (17) en todas las áreas de desempeño ocupacional.

4- Trabajar de una manera holística, tolerante, cuidadosa y sensible, respetando los derechos, creencias y deseos de los individuos o grupos (24), en

un contexto profesional legal y ético (23) que asegure el mantenimiento de la dignidad, privacidad y confidencialidad de la persona (36).

5- Establecer una comunicación efectiva (46) y relación de empatía con el usuario, familia, grupos sociales y otros profesionales (47), trabajar en equipo con el objetivo de lograr el bienestar del paciente (49) y priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad (52).

6- Identificar los diversos roles, responsabilidades y funciones propias del profesional de Terapia Ocupacional (26), ajustando su intervención para responder efectivamente a las necesidades de la población o la persona (27), así como detectar y anticipar situaciones de riesgo (53)

7- Evaluar, interpretar y sintetizar la información para determinar si la persona es susceptible de recibir tratamiento de Terapia Ocupacional (32), establecer una relación terapéutica apropiada a las distintas etapas del ciclo vital (37), evaluar, planificar y desarrollar programas y tratamientos junto a la persona, familia o cuidadores y otros profesionales (31) en las alteraciones de desempeño ocupacional en el ámbito domiciliario, institucional y laboral (39) con intervención en la adaptación y readaptación del entorno físico, social y cultural (42).

8- Educar, facilitar apoyar y animar el funcionamiento ocupacional, el bienestar y el confort de las poblaciones, comunidades, grupos e individuos cuyas vidas están afectadas por la limitación en el funcionamiento, sufrimiento o enfermedad (25).

9- Aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional continuado, utilizando la evaluación como medio para reflejar y mejorar su actuación y por tanto la calidad de los servicios prestados (28).

BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS

Aplicación de la teoría, fundamentos, metodología, técnicas, evaluaciones y valoraciones de TO, trabajando adecuadamente en equipo y desarrollando funciones y destrezas propias de esta profesión en diferentes entornos, centros, hospitales, instituciones y grupos sociales y poblacionales.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO FORMAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PRACTICUM-PRÁCTICAS ASISTENCIALES REALIZADA POR EL/LA TUTOR/A DEL CENTRO ASISTENCIAL

El/la tutor/a del centro asistencial dirige y supervisa el trabajo del / de la estudiante. Sus observaciones diarias de la actividad, registros, entrevistas o pruebas deben servir también para valorar otros aspectos más relacionados con el cumplimiento formal de las actividades del Practicum.

Para facilitar la labor del/ de la tutor/a profesional se proponen los siguientes ítems para la valoración de competencias. Cada ítem se evalúa del 0 al 10, con una ponderación en la nota final del módulo de 70% para los ítems 1 a 8 y 30% (15+15) para los ítems 9 y 10.

AMBITO FÍSICO

		NOTA
1	El estudiante ha asistido al centro de práctica y ha sido puntual.	
2	El estudiante conoce y respeta las normas de la institución y ha tomado iniciativa durante el periodo de prácticas.	
3	El estudiante ha trabajado en equipo, desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la discapacidad física de etiología diversa (neurológica, traumática, reumática, amputaciones, alteraciones del desarrollo, cardiorespiratorias, etc.) en población infantil o adulta.	
4	El estudiante ha demostrado conocer la organización y funcionamiento del departamento de TO y del resto de departamentos del equipo de rhb y equipo interdisciplinar.	
5	El estudiante ha evaluado y aplicado un tratamiento cinesiológico, neuromotriz, psicomotriz, neuropsicológico/cognitivo	
6	El estudiante ha demostrado un correcto manejo de las escalas de valoración, educación, reeducación, adiestramiento de hábitos, actividades de la vida diaria (ABVD, AIVD), y aplicación de talleres terapéuticos, todo ello adaptado a las necesidades del usuario.	
7	El estudiante ha iniciado una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
8	El estudiante ha confeccionado, adaptado y manejado las ortesis y ha participado en el adiestramiento protésico.	
9	El estudiante ha realizado una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Planificación, ejecución y evaluación de una actividad*/ Presentación de un caso**	
10	El estudiante realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

ÁMBITO MONOGRÁFICO

		NOTA
1	El estudiante ha asistido al centro de práctica y ha sido puntual.	
2	El estudiante conoce y respeta las normas de la institución y ha tomado iniciativa durante el periodo de prácticas.	
3	El estudiante ha trabajado adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la discapacidad física y/o psíquica en fase crónica de etiología diversa, daño cerebral adquirido, enfermedad de Parkinson, Esclerosis múltiple, Parálisis Cerebral, Discapacidad intelectual, en población infantil o adulta.	
4	El estudiante conoce la organización y funcionamiento del Centro de prácticas del equipo interdisciplinar y el espacio de trabajo	
5	El estudiante ha realizado adecuadamente la valoración de los usuarios y elaboración de su perfil ocupacional.	
6	El estudiante ha definido los objetivos de tratamiento coordinado con los diferentes profesionales y ha participado en la realización de intervenciones individuales y grupales (variables según el Centro): adiestramiento y reeducación de AVD, actividades prelaborales y laborales, talleres terapéuticos, asesoramiento en adaptaciones y ayudas técnicas, programas de estimulación física, psicomotriz y cognitivas, planificación del ocio, etc.	
7	El estudiante ha participado en la formación, asesoramiento y apoyo a usuarios, familiares, cuidadores y otros profesionales.	
8	El estudiante ha iniciado una relación empática y significativa con los usuarios del Centro	
9	El estudiante ha realizado una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Planificación, ejecución y evaluación de una actividad*/ Presentación de un caso**	
10	El estudiante realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

ÁMBITO PSIQUIATRÍA/PSICOSOCIAL**NOTA**

1	El estudiante ha asistido al centro de práctica y ha sido puntual.	
2	El estudiante conoce y respeta las normas de la institución y ha tomado iniciativa durante el periodo de prácticas.	
3	El estudiante ha trabajado adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la psiquiatría y/o psicosocial en fase subaguda o crónica, de etiología diversa (trastorno mental grave, de la personalidad, bipolar, esquizofrenia, sin hogar, etc.) con predominio de la edad adulta.	
4	El estudiante ha demostrado conocimiento de la organización y funcionamiento del Centro psiquiátrico de Rehabilitación psicosocial y del equipo de trabajo con participación en las reuniones del mismo y otras actividades interdisciplinarias del Centro.	
5	El estudiante ha demostrado conocer y/o ha realizado una evaluación integral de las personas atendidas en este recurso.	
6	El estudiante ha demostrado conocimiento e identificado el perfil general y el perfil ocupacional de la persona con trastorno mental grave y/o sin hogar. Conoce y/o realiza la elaboración y seguimiento del Programa individual de Rehabilitación y Reinserción (PIRR).	
7	El estudiante ha aplicado los Programas de rehabilitación psicosocial individual y grupal, programas, talleres de inserción laboral, de autocuidado, de ocio y tiempo libre, psicomotricidad, estimulación cognitiva, relajación, creatividad, habilidades sociales y otros.	
8	El estudiante ha iniciado una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
9	El estudiante ha realizado una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Planificación, ejecución y evaluación de una actividad*/ Presentación de un caso**	
10	El estudiante realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

ÁMBITO GERIATRÍA

		NOTA
1	El estudiante ha asistido al centro de práctica y ha sido puntual.	
2	El estudiante conoce y respeta las normas de la institución y ha tomado iniciativa durante el periodo de prácticas.	
3	El estudiante ha trabajado en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de la profesión en el campo de la gerontología de manera holística, atendiendo a necesidades individuales y grupales.	
4	El estudiante ha demostrado el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, equipo interdisciplinar, espacio de trabajo y material en relación con la asistencia geriátrica.	
5	El estudiante ha realizado una evaluación integral del anciano y aplicado correctamente las escalas de valoración en geriatría.	
6	El estudiante ha realizado correctamente la distribución de usuarios según su perfil, ha detectado las necesidades, disfunción ocupacional y sus causas.	
7	El estudiante ha realizado la aplicación de técnicas y programas individuales y grupales: adiestramiento en AVD básicas e instrumentales, estimulación cognitiva y orientación a la realidad, psicomotricidad, adaptación/modificación del ambiente, manejo de ayudas técnicas, planificación de actividades de ocio terapéutico dentro y fuera del centro.	
8	El estudiante ha dirigido un grupo de trabajo, ha empatizado con el anciano manteniendo una escucha activa y respeto por sus valores y ha mostrado sensibilidad ante esta etapa del ciclo vital y proceso de la muerte.	
9	El estudiante ha realizado una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Planificación, ejecución y evaluación de una actividad*/ Presentación de un caso**	
10	El estudiante realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

* Prácticas externas I

**Prácticas externas II

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ÁMBITO REHABILITACIÓN FÍSICA

El estudiante tras realizar sus prácticas en este ámbito deberá demostrar que:

Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la discapacidad física generalmente en fase aguda/subaguda, de etiología diversa (neurológica, reumática, traumática, amputaciones, alteraciones del desarrollo, cardiorrespiratoria...) en niños, adultos y ancianos.

Aplica los fundamentos teóricos y metodológicos, valoraciones y técnicas de la Terapia Ocupacional dentro del Servicio de Rehabilitación en el ámbito hospitalario:

- Conocimiento de la organización y funcionamiento del departamento de T.O. y del resto de los Departamentos y Unidades del Servicio de Rehabilitación y equipo interdisciplinar.
- Evaluación y tratamiento cinesiológico (articular, muscular...), neuromotriz (sensibilidad, coordinación, control espasticidad...), psicomotriz (individual, grupal), neuropsicológico/cognitivo (esquema motriz, praxis, gnosis, resolución problemas...).
- Manejo de escalas de valoración, educación, reeducación y adiestramiento de hábitos, actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (A.B.V.D., A.I.V.D.) y aplicación de talleres terapéuticos, todo ello adaptado según las necesidades del usuario.
- Confección, adaptación y manejo de Ortesis y adiestramiento protésico.
- Iniciar una relación empática y significativa con los usuarios del Centro

Centros de referencia *

- Servicio de Rehabilitación. H.C.U. "Lozano Blesa"
- Servicio de Rehabilitación. H. U. "Miguel Servet"
- M.A.Z. (Mutua de Accidentes de Zaragoza)

- Servicio de Rehabilitación. Hospital Real y Provincial "Ntra. Sra. De Gracia"
- Servicio de Rehabilitación- Hospital San Juan de Dios

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ÁMBITO GERONTOLOGÍA/GERIATRÍA

El estudiante tras realizar sus prácticas en este ámbito deberá demostrar que:

Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la Gerontología/Geriatría, de manera holística, atendiendo a necesidades individuales y grupales.

Aplica los fundamentos teóricos y metodológicos, valoraciones y técnicas de la Terapia Ocupacional en Gerontología/Geriatría en el entorno domiciliario, hospitalario, centro de día y residencia geriátrica:

- Conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, equipo interdisciplinar, espacio de trabajo y material.
- Evaluación integral del anciano y aplicación de escalas de valoración en geriatría. Distribución de los usuarios según su perfil. Detección de necesidades, disfunción ocupacional y sus causas.
- Aplicación de técnicas y programas individuales y grupales: adiestramiento A.V.D. básicas e instrumentales, estimulación cognitiva y orientación a la realidad, psicomotricidad, adaptación/modificación del ambiente, manejo de ayudas técnicas, planificación de actividades de ocio terapéutico dentro y fuera del centro.
- Dirige un grupo de trabajo, empatiza con el anciano manteniendo una escucha activa y respeto por sus valores, y muestra sensibilidad ante esta etapa del ciclo vital y proceso de la muerte.

Centros de referencia*

- Área de Geriatría. Fundación La Caridad
- Casa Amparo
- AFEDAZ (Asociación de Familias de Enfermos de Alzheimer)
- Residencia Las Fuentes
- C.D. y Hogar de San José

- Hospital de Día Geriátrico – Hospital Real y Provincial Ntra. Sra. De Gracia
- Residencia Oliver Ozanam
- Residencia Domus VI
- Centro de día Vitalia
- Centro de día Ozanam Venecia

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ÁMBITO CENTROS MONOGRÁFICOS

El estudiante tras realizar sus prácticas en este ámbito deberá demostrar que:

Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la Discapacidad física y/o psíquica en fase crónica de etiología diversa (daño cerebral adquirido, enfermedad de Parkinson, Esclerosis Múltiple, Parálisis Cerebral, Discapacidad Intelectual) y usuarios de diferentes edades, con predominio de la edad adulta.

Aplica los fundamentos teóricos y metodológicos, valoraciones y técnicas de la Terapia Ocupacional en la discapacidad física y/o psíquica en fase crónica en Centros Monográficos de atención tanto en régimen interno como externo:

- Conocimiento de la organización y funcionamiento del Centro, del equipo Interdisciplinar y espacio de trabajo.
- Valoración de los usuarios y elaboración de su perfil ocupacional.
- Definición de objetivos de tratamiento coordinado con los diferentes profesionales y realización de intervenciones individuales y grupales (variables según el Centro): adiestramiento y reeducación AVD, actividades prelaborales y laborales, talleres terapéuticos (habilidades sociales, TIC, relajación, etc.) asesoramiento adaptaciones y ayudas técnicas, programas de estimulación física, psicomotriz y cognitiva, planificación ocio, etc.
- Formación, asesoramiento y apoyo a usuarios, familiares, cuidadores y otros profesionales.
- Iniciar una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.

Centros de referencia*

- Asociación Parkinson
- ADEMA – FADEMA (Fundación Aragonesa de Esclerosis Múltiple)
- CAMP (Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos de Zaragoza)
- Fundación Down

- ATADES (Asociación Tutelar Asistencial Discapacitados Intelectuales)
- Fundación CEDES
- AIDA (Asociación Ictus Aragón)
- Colegio LA PURÍSIMA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ÁMBITO PSIQUIATRÍA/PSICOSOCIAL

El estudiante tras realizar sus prácticas en este ámbito deberá demostrar que:

Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la Psiquiatría y/o Psicosocial en fase subaguda o crónica, de etiología diversa (trastorno mental grave, de la personalidad, bipolar, esquizofrenia, sin hogar...) con predominio de la edad adulta.

Aplica los fundamentos teóricos y metodológicos, valoraciones y técnicas de la Terapia Ocupacional en el ámbito Psicosocial/Psiquiatría en el entorno domiciliario, hospitalario, centro de día y residencia:

- Conocimiento de la organización y funcionamiento del Centro y del equipo de trabajo con participación en las reuniones del mismo, elaboración y seguimiento del PIRR (Programa Individualizado de Rehabilitación y Reinserción) y otras actividades interdisciplinarias del Centro.
- Conocimiento e identificación del perfil general y del perfil ocupacional de la persona con trastorno mental grave y/o sin hogar, evaluación integral, desarrollo, seguimiento y supervisión de programas.
- Aplica los Programas de rehabilitación psicosocial individual y grupal: programas/talleres de inserción laboral, de autocuidado, de ocio y tiempo libre psicomotricidad, estimulación cognitiva, relajación, creatividad, habilidades sociales, y otros.
- Inicia una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.

Centros de referencia*:

- C.R.P. "El Encuentro". Fundación "La Caridad"
- C.R.P. N^a Sra. del Pilar
- Fundación "Rey Ardid"
- C.D. "San Carlos". CARITAS

- HD Psiquiatría Miguel Servet

***Centros de referencia**

Los centros de referencia se pueden incrementar o modificar en relación a la actividad de los mismos y los convenios firmados.

CUADERNO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL PRACTICUM-PRÁCTICAS EXTERNAS

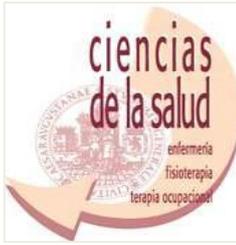
EVALUACIÓN REALIZADA POR EL/LA TUTOR/A DEL CENTRO ASISTENCIAL

DATOS GENERALES	
CENTRO ASISTENCIAL DONDE SE REALIZÓ EL PRACTICUM-PRÁCTICAS EXTERNAS	
NOMBRE TUTOR/A CENTRO ASISTENCIAL	
NOMBRE TUTOR/A ACADÉMICO	
NOMBRE ESTUDIANTE EVALUADO/A	
TITULACIÓN	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

DATOS PRÁCTICAS

PERIODO DE PRÁCTICAS	
HORARIO	
ACTIVIDADES O PROGRAMAS EN LAS QUE EL/ LA ESTUDIANTE PARTICIPARÁ	
1	
2	
3	
4	
TAREAS RESPONSABILIDADES CONCRETAS	
1	
2	

3
4



INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DEL PRACTICUM

A cumplimentar por el/la tutor/a del centro asistencial y remitir al coordinador/a

Curso académico:

Datos del/de la estudiante:

Apellidos:

Nombre:

DNI/NIA:

e-mail:

Teléfono móvil:

Datos del/de la Tutor/a del Centro Asistencial:

Apellidos:

Nombre:

Centro Asistencial:

Unidad:

Realización del Practicum:

Curso:

Día de comienzo:

Día de finalización:

Observaciones:

CALIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Corresponde a un 70% de la Nota Final	
CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA Corresponde a un 15% de la Nota final	
CALIFICACIÓN DEL DIARIO DE ACTIVIDADES Corresponde a un 15% de la Nota Final	

CALIFICACIÓN FINAL

--

En Zaragoza, ade.....de 20.....

Fdo. _____

TUTOR/A PROFESIONAL

AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación formativa hace referencia a todo proceso de evaluación cuya finalidad principal es mejorar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje. La finalidad no es sólo calificar al/a la estudiante sino también disponer de información que permita saber cómo ayudar al estudiante a mejorar y aprender más y que sirva al mismo tiempo para que los profesores aprendamos a hacer nuestro trabajo cada vez mejor

Es por eso, por lo que se incorpora la autoevaluación de sus competencias. Se pide al estudiantado que valore para cada una de las competencias la importancia que, en su opinión, tiene la competencia o habilidad para el ejercicio de su profesión y el nivel en que cree que la habilidad o competencia se ha desarrollado durante sus estudios de Practicum. También se le pide que incluya, si lo considera necesario, alguna otra competencia que considere importante y que en su opinión no ha sido tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

La inclusión de la autoevaluación en el proceso es coherente con la lógica de los sistemas basados en el aprendizaje del alumnado y en el desarrollo de competencias personales y profesionales en la línea de lo marcado por el proceso de convergencia del EESS.

AUTOEVALUACIÓN**VALORE DE 0 a 10:**

A. El nivel de importancia que cada competencia tiene para su profesión.

B. El nivel que cree ha alcanzado usted a lo largo de su formación.

COMPETENCIA A VALORAR	A	B
Ser capaz de trabajar adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la discapacidad física generalmente en fase aguda/subaguda, de etiología diversa (neurológica, reumática, traumática, amputaciones, alteraciones del desarrollo, cardiorrespiratoria...) en niños, adultos y ancianos.		
Ser capaz de demostrar el conocimiento de la organización y funcionamiento del departamento de T.O. y del resto de los Departamentos y Unidades del Servicio de Rehabilitación y equipo interdisciplinar.		
Ser capaz de evaluar y aplicar un tratamiento cinesiológico (articular, muscular...), neuromotriz (sensibilidad, coordinación, control espasticidad...), psicomotriz (individual, grupal), neuropsicológico/cognitivo (esquema motriz, praxis, gnosia, resolución problemas...).		
Ser capaz de demostrar un correcto manejo de escalas de valoración, educación, reeducación y adiestramiento de hábitos, actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (A.V.D., A.I.V.D.) y aplicación de talleres terapéuticos, todo ello adaptado según las necesidades del usuario.		
Ser capaz de confeccionar, adaptar y manejar las Ortesis y haber participado en el adiestramiento protésico.		
Ser capaz de iniciar una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.		
Ser capaz de trabajar adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la Gerontología/Geriatria, de manera holística, atendiendo a necesidades individuales y grupales.		
Ser capaz de demostrar el conocimiento de la organización y funcionamiento		

del centro, equipo interdisciplinar, espacio de trabajo y material en relación con la asistencia geriátrica		
Ser capaz de realizar una evaluación integral del anciano y aplicado correctamente las escalas de valoración en geriatría.		
Ser capaz de realizar una correcta distribución de los usuarios según su perfil, detectar las necesidades, disfunción ocupacional y sus causas.		
Ser capaz de aplicar técnicas y programas individuales y grupales: adiestramiento A.V.D. básicas e instrumentales, estimulación cognitiva y orientación a la realidad, psicomotricidad, adaptación/modificación del ambiente, manejo de ayudas técnicas, planificación de actividades de ocio terapéutico dentro y fuera del centro.		
Ser capaz de dirigir un grupo de trabajo, empatizar con el anciano manteniendo una escucha activa y respeto por sus valores, y mostrar sensibilidad ante esta etapa del ciclo vital y proceso de la muerte.		
Ser capaz de trabajar adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la Discapacidad física y/o psíquica en fase crónica de etiología diversa (daño cerebral adquirido, enfermedad de Parkinson, Esclerosis Múltiple, Parálisis Cerebral, Discapacidad Intelectual) y usuarios de diferentes edades, con predominio de la edad adulta.		
Ser capaz de realizar adecuadamente la valoración de los usuarios y elaboración de su perfil ocupacional.		
Ser capaz de definir los objetivos de tratamiento coordinado con los diferentes profesionales y participar en la realización de intervenciones individuales y grupales (variables según el Centro): adiestramiento y reeducación AVD, actividades prelaborales y laborales, talleres terapéuticos (habilidades sociales, TIC, relajación...) asesoramiento adaptaciones y ayudas técnicas, programas de estimulación física, psicomotriz y cognitiva, planificación ocio...		
Ser capaz de participar en la formación, asesoramiento y apoyo a usuarios, familiares, cuidadores y otros profesionales.		
Ser capaz de trabajar adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de esta profesión en el campo de la Psiquiatría y/o Psicosocial en fase subaguda o crónica, de etiología diversa		

(trastorno mental grave, de la personalidad, bipolar, esquizofrenia, sin hogar...) con predominio de la edad adulta.		
Ser capaz de demostrar conocimiento de la organización y funcionamiento del Centro Psiquiátrico o de Rehabilitación Psicosocial y del equipo de trabajo con participación en las reuniones del mismo, elaboración y seguimiento del PIR y otras actividades interdisciplinarias del Centro.		
Ser capaz de demostrar conocimiento e identificar el perfil general y el perfil ocupacional de la persona con trastorno mental grave y/o sin hogar, evaluación integral, desarrollo, seguimiento y supervisión 'de programas.		
Ser capaz de aplicar los Programas de rehabilitación psicosocial individual y grupal: programas/talleres de inserción laboral, de autocuidado, de ocio y tiempo libre psicomotricidad, estimulación cognitiva, relajación, creatividad, habilidades sociales, y otros.		

OBSERVACIONES: